

Coberturas de Vida

COBERTURA	CAPITAL UF ASEGURADO	Tasa o/oo Neta Mensual	Prima Neta (UF) Mensual X Asegurado	POL/CAD
Fallecimiento	500	0,21	0,105	POL 209088
Muerte Accidental	500	0,05	0,025	CAD 209090
Invalidez Accidental	500	0,02	0,010	CAD 209091
ITP 2/3	500	0,07	0,035	CAD 209089
Total mensual x Asegurado		0,35	0,175	

- Las Coberturas de Fallecimiento y Muerte Accidental se encuentran exentas de IVA.
- La Cobertura de ITP 2/3 e Invalidez Accidental se encuentran afectas de IVA.

SEGURO COLECTIVO VIDA VOLUNTARIO PARA EL EMPLEADO

Es una cobertura bajo las mismas condiciones del Seguro Colectivo de Vida. El monto del seguro y la tasa por mil a aplicar serán los mismos que los del Seguro de Vida, y el asegurado asume el 100% del pago de esta prima. Esta cobertura es un seguro de vida contratado en forma particular, pero al precio de un seguro colectivo.

Coberturas	Capital Asegurado (UF)	Tasa por mil	Prima por Empleado (UF)
Vida Voluntario	500	0,21	0,11

SEGURO COLECTIVO OPCIONAL GRUPO FAMILIAR PARA EL EMPLEADO

Esta cobertura ofrece a los asegurados un seguro adicional de Vida (sólo muerte natural), para su grupo familiar, dando cobertura al cónyuge en un 50% y a los hijos en un 25% del monto del seguro principal.

Coberturas	Capital Asegurado (UF)	Tasa por mil	Prima por Empleado (UF)
Cónyuge	50%	0,10	0,05
Hijos	25%		

Condiciones Especiales:

- Las tarifas informadas en la presente cotización son de riesgo normal, cualquier actividad riesgosa no informada no estará cubierta por la póliza.
- No considera Devolución de Buena Experiencia.

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

Las Condiciones de asegurabilidad serán las siguientes:

1. Al ingresar a la póliza, todos las personas deberán estar en buenas condiciones de Salud (no podrán estar hospitalizados) y **no se cubrirán preexistencias** sin previa evaluación de la Compañía Aseguradora.
2. Serán asegurables todos los empleados, con contrato indefinido en la entidad contratante y que desempeñen activamente las funciones propias de sus cargos.
3. Podrán ingresar todos los empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre Cobertura	Edad Máxima de Entrada	Edad Término Cobertura
Fallecimiento	64 años y 364 días	Cumpliendo los 70 años
Adicionales	64 años y 364 días	Cumpliendo los 65 años

4. Cumpliendo con los requisitos señalados, los asegurables deberán optar al seguro dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha que califican para ingresar a la póliza y su vigencia regirá el primero del mes siguiente a la fecha de su solicitud.
5. Deberá existir una adhesión mínima del 75% del total de las personas que califiquen para el seguro.
6. El mínimo de asegurados será de 20 empleados y el máximo 45 asegurados.

**Plan Seguro Complementario de Salud
Alternativa 1 Copago Mínimo 50%. (*)**

GASTOS AMBULATORIOS	% Reembolso		Tope	
	Con Bono	Vía Reemb.		
Consultas Médicas	80	80	UF 1,00 por consulta	
Exámenes de laboratorio.	80	80	Sin Tope	
Medicamentos Genéricos Cruz Verde	100	100	Sin Tope	
Medicamentos Marca Cruz Verde	50	50	Sin Tope	
Consulta y Tratamientos de Nutricionista	80	80	UF 1 por consulta UF 10 Anual	
Procedimientos y Otros Gastos Ambulatorios. Se cubren radiografías, radiología, imageneología y procedimientos de diagnóstico. Incluye Tiras Elite.	80	80	Sin Tope	
Exámenes Preventivos: Mamografía, Antígeno Prostático	100	100	UF 2,00 Anual	
Kinesioterapia	80	80	UF 30 Anual	
Fonoaudiología	80	80		
Cirugía Menor sin Inter. procedimiento (yeso) y Cirugía Ocular.	80	80	Sin Tope	
Servicios HOME MEDICAL CLINIC.	80	80	UF 3,5 diarias UF 100 Anual	
Servicios de Enfermera Universitaria en casa	80	80	UF 1,5 diarias UF 25 Anual	
Arriendo o compra de Equipos Médicos Ambulatorios	80	80	UF 50 Anual	
GASTOS HOSPITALARIOS	% Reembolso		Tope	
	Con Bono	Vía Reemb.		
Día Cama. (Libre elección)	80	80	UF 3,00 diarios	
Honorarios Médicos Quirúrgicos.	80	80	Sin Tope	
Servicios Hospitalarios	80	80		
Gasto Donante Vivo	100	100	UF 30 Anual	
Gasto Donante Post Mortem	100	100	UF 20 Anual	
GASTOS DE MATERNIDAD	% Reembolso		Tope	
	Con Bono	Vía Reemb.		
Parto Normal	100	100	UF 15 por evento	
Aborto No Provocado	100	100	UF 10 por evento	
Cesárea	100	100	UF 25 por evento	
Parto Múltiple	50% adicional del tope por parto normal por hijo nacido vivo.			
SALUD MENTAL	% Reembolso		Tope	
	Con Bono	Vía Reemb.		
Consultas Ambulatorias	80	80	UF 1 por sesión.	UF 15 anual
Hospitalización	80	80		
ADICIONALES	% Reembolso		Tope	
	Con Bono	Vía Reemb.		
Prótesis y Órtesis (no dental). Incluye medias para el tratamiento de várices u otras patologías musculares o venosas; lentes intraoculares u otras prótesis para el tratamiento de alguna enfermedad o incapacidad.	80	80	UF 10 anual	
Prótesis de Alta Complejidad Cardiacas	80	80	UF 50 anual	
Aparatos auditivos	80	80	UF 10 anual	
Marcos y Cristales Ópticos	80	80	UF 3 anual	
Traslado de Ambulancia Terrestre	80	80	UF 5 por evento	
Ambulancia Aérea o Marítima	80	80	UF 20por evento	
Materiales de Yeso	80	80	UF 15 anual	
Deducible GES / CAEC	100		--	
DEDUCIBLE	UF		Tope	
Anual por persona	1		Máximo 3 personas	
El deducible es acumulativo durante el año póliza				
Monto Máximo Anual				
UF 400 Anual por Asegurado (año póliza)				

(*) Si el valor del copago correspondiente al bono reembolso emitido por su sistema de Salud Previsional Fonasa/Isapre es mayor al 50% del valor de la prestación, se considerará para efectos del reembolso que emita la Compañía el 50%

PLAN DE SEGURO PARA PYMES

del valor real de la prestación, monto sobre el cual se aplicaran los porcentajes de prestación, topes y deducibles del plan contratado. Se exceptúan los Medicamentos Ambulatorios y Deducible por prestación Auge (CAEC o GES)

Tarifas Netas Mensuales

Tarifas Netas Alternativa 1

Distribución	Tarifa x Aseg. Neta UF (*)
Empleado solo	0,49
Empleado con 1 carga	0,90
Empleado con 2 o más cargas	1,29

(*) Tarifas incluyen Cobertura Dental Sigma descrito más abajo.

SEGURO COLECTIVO MEDICO AMPLIADO

GASTOS AMBULATORIOS		% Reembolso		Tope
		Con Bono	Vía Reemb.	
Consultas Médicas	100	100	Sin Tope	
Exámenes; Procedimientos y Otros Gastos Ambulatorios.	100	100	Sin Tope	
Kinesioterapia	100	100	Sin Tope	
Cirugía Menor sin internación, y procedimientos (incluye yeso)	100	100	Sin Tope	
Medicamentos Drogas antineoplásicas e inmunosupresoras.	70	70	Sin Tope	
GASTOS HOSPITALARIOS		% Reembolso		Tope
		Con Bono	Vía Reemb.	
Día Cama	100	100	Sin Tope	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	100	100	Sin Tope	
Servicios Hospitalarios	100	100	Sin Tope	
EXTENSIÓN DE BENEFICIOS		% Reembolso		Tope
		Con Bono	Vía Reemb.	
Prótesis y Órtesis	100	100	Sin Tope	
Aparatos auditivos	100	100	Sin Tope	
Traslado de Ambulancia	100	100	Sin Tope	
DEDUCIBLE			UF	
Por asegurado y por Evento (con cargo al reembolso del seguro complementario de salud)		400		
El deducible es acumulativo durante el año póliza, y por evento se entiende el originado por una misma enfermedad o incapacidad y dentro del periodo anual de vigencia de la pólizas				
V. Monto Máximo Anual				
UF 1.000 Anual por Asegurado (año póliza)				

Tarifas Netas Seguro Complementario Ampliado

Distribución	Tarifa Neta (UF)
Empleado solo	0,03
Empleado con 1 carga	0,06
Empleado con 2 o más cargas	0,09

CONDICIONES GENERALES DE ASEGURABILIDAD SEGURO COLECTIVO DE SALUD

Esta propuesta NO **considera Continuidad de Cobertura**.

- (*) El tope es Anual y es por asegurado.
- Este seguro opera en exceso de la Institución de Salud Previsional.
- Periodo de acumulación del deducible es sobre la base del Año Póliza.
- POL 310081

Para los **ingresos**, las condiciones de asegurabilidad serán las siguientes:

Asegurados	Edad Máxima de Entrada	Edad de Término
Titular	Hasta los 64 años, inclusive	Cumpliendo los 66 años
Cónyuge	Hasta los 64 años, inclusive	Cumpliendo los 66 años
Hijos	(*)	Cumpliendo los 24 años

(*) Podrán ingresar al seguro desde el momento de su nacimiento y cuyos padres se encuentren cubiertos por esta póliza.

1. Al ingresar a la póliza, todas las personas deberán estar en buenas condiciones de Salud (no podrán estar hospitalizados) y **no se cubrirán preexistencias** sin previa evaluación de la Compañía Aseguradora.
2. Serán asegurables todos los empleados con contrato indefinido en la entidad contratante y que desempeñen activamente las funciones propias de sus cargos.
3. Los dependientes hijos estarán cubiertos hasta los 24 años, siempre y cuando sean solteros y estudiantes a tiempo completo.
4. Todos los asegurables deberán completar el formulario de "Solicitud de ingreso" al seguro, dentro de los 30 días siguientes a la fecha que califican para ingresar a la póliza.
5. Cualquier solicitante que no cumpla con los requisitos de asegurabilidad, podrá ser evaluado facultativamente por la Compañía, reservándose ésta, el derecho de aceptación o rechazo del caso.

Límite de Cobertura

Además de las exclusiones estipuladas en el artículo N° 5 de las Condiciones Generales del presente Seguro, se deja constancia que esta Póliza NO cubre lo siguiente:

- Cirugía de reducción mamaria, aunque sean para fines terapéuticos.
- Tratamientos por efectos secundarios a patologías o complicaciones producto de cirugías con fines de embellecimiento.
- Tratamientos y procedimientos que tengan relación con algún problema de esterilidad.
- Tratamientos por obesidad no mórbida.
- Alimentos, aunque éstos sean con fines terapéuticos.
- Cualquier método anticonceptivo (Anovulatorios, DIU, métodos de barrera y otros). Excepto Los anticonceptivos para fines curativos (no asociados a planificación familiar) los cuales serán evaluados con exámenes hormonales, ecografías ginecológicas e informe médico.

También se encuentran excluidos los siguientes gastos de farmacia, aún cuando éstos sean con fines terapéuticos:

- Insumos ambulatorios no asociados a cirugía ambulatoria
- Homeopatía
- Vitaminas
- Cremas y lociones faciales
- Jabones y shampoo
- Filtros solares
- Sustitutos Alimenticios
- Tratamientos para adelgazar
- Medias para el tratamiento de várices

Nota: No se cubrirán, aquellos gastos originados por complicaciones y sus consecuencias, relacionadas con todas las exclusiones mencionadas precedentes.

Servicios en Línea para Asegurados a través de nuestra Línea 600 390 3000.

- Asesoría y solicitudes de requerimientos
- Solicitar estado de una Liquidación de siniestros
- Estado de vigencia del asegurado
- Reclamos y sugerencias

Nómina de Sucursales MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Dirección	Ciudad	Teléfono
Arturo Prat 391, oficina 81, piso 8	Arica	58-254925
Serrano 692, local 101	Iquique	57-470200
Latorre 2417	Antofagasta	55-227513
Av. Potrerillos 110	El Salvador	
Ramírez 1858 Local 2	Calama	55-313456
Los Carrera 370	La Serena	51-226851
9 Norte 695	Viña del Mar	32-2657600
Agustinas 640 - Piso 1 - Local 6	Santiago	
Campos 423 Piso 1 local 4	Rancagua	72-228460
Merced 98	Curicó	75-316720
1 Poniente 1060 edif. Campanario	Talca	71-235666
Arauco 405 local 3	Chillán	42-227066
Chacabuco 1085, Local 102	Concepción	41-2268000
Almagro 191 – A	Los Ángeles	43-310993
Andres Bello 950	Temuco	45-236109
Independencia 630, oficina 303	Valdivia	63-251484
Manuel. A. Matta 620 piso 2	Osorno	64-312074
A. Varas 216 of 201, Edificio Torre del Puerto	Pto. Montt	65-312157
O'Higgins 1099	Pta. Arenas	61-223521

Cobertura Dental Sigma



Programa de salud dental que cubre las atenciones de urgencia dando soluciones definitivas ante necesidades de atención del dolor, caries, periodoncia localizada, extracciones simples, sin límites de atenciones cuando se presente la urgencia consistente en un dolor, inflamación o hemorragia. Además otorga el beneficio de coordinación de atenciones en red preferencial en todo Chile y descuentos preferenciales en los tratamientos no amparados por la cobertura.

PROCEDIMIENTOS CUBIERTOS ANTE DOLOR, INFLAMACIÓN O SANGRAMIENTO	ESPECIALIDAD	PLAN ESTÁNDAR
Exámen Clínico	Medicina Bucal	Sin Tope
Tartrectomía Simple (Limpieza Bucal)	Periodoncia	Sin Tope
Profilaxis (Pulido Dental)	Periodoncia	Sin Tope
Amalgamas en dientes posteriores	Restauradora y Operatoria	Sin Tope
Resinas en dientes anteriores	Restauradora y Operatoria	Sin Tope
Vidrio ionómero	Restauradora y Operatoria	Sin Tope
Extracciones simples en dientes permanentes (Se excluye el molar del juicio)	Cirugía	Sin Tope
Extracciones simples en dientes temporales	Cirugía	Sin Tope
Extracciones simples en dientes restos radiculares	Cirugía	Sin Tope
Extracciones simples en dientes fracturados	Cirugía	Sin Tope
Radiografías Periapicales Individuales	Radiología	Sin Tope
Radiografías Coronales	Radiología	Sin Tope

Descuentos entre un 30% y 60% sobre el valor UCO en tratamientos no cubiertos. No considera el molar de juicio, cirugías mayores, implantes, ortodoncia, ni estética bucal.

Todas las coordinaciones de atención a través de la central 800 33 10 10 son gratis y mantienen el descuento Sigma Dental, independientemente de si son urgencias o electivas.

(*) Para un completo detalle de PRESTADORES ASOCIADOS y otro tipo de consultas favor ingresar al sitio WEB www.sigmadental.cl.



Convenio Clínica Odontológica El Golf

Los empleados de la empresa, podrán acceder al Convenio de Atención Dental suscrito **entre MetLife y Clínica Odontológica El Golf.**

Clínica Odontológica El Golf ofrece atención odontológica con profesionales de excelencia - titulados y especializados en la Universidad de Chile, con más de 10 años de experiencia - y además cuenta con equipos de avanzada tecnología para brindar un óptimo servicio en todas las especialidades, tanto de adultos como de niños.

El convenio consiste en brindar atención Odontológica con condiciones y aranceles preferentes para nuestros asegurados, tales como:

- **50%** de descuento sobre el Arancel de colegio de Dentistas en todas las prestaciones dentales;
- Realización de diagnóstico inicial sin costo;
- Realización de las radiografías de diagnóstico Bite Wing Bilateral que se descontarán del presupuesto aprobado y documentado.;
- Plan de facilidades de pago hasta 12 meses, para aquellos presupuestos de montos superiores a 3 UF, estas facilidades podrán ser de hasta 12 meses con un mínimo de 1.2 UF siempre y cuando el tratamiento sea documentado con cheques;
- Garantía de 1 año en los tratamientos dentales, siempre que el paciente asista a todos los controles indicados.

Pensado en los niños, la clínica posee infraestructura especialmente diseñada para que el tiempo de espera sea mas entretenido sea que tengan hora al dentista o estén acompañando a sus padres.

La Clínica Odontológica El Golf se encuentra en una ubicación privilegiada en pleno barrio el Golf, con estacionamientos exclusivos para sus pacientes y tiene especial preocupación por el cumplimiento del horario en las atenciones médicas.

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08:30 hrs. a 19:30 hrs. Sábado de 09:00 hrs a 13:00 hrs.
Dirección: Don Carlos 2939, Of. 408, Las Condes.

Para hacer uso de este convenio sólo hay que llamar al teléfono 234 0840 y hacer la reserva de hora indicando que es asegurado de MetLife.

Modelo MetLife I-Med



Nuevo Modelo Tecnológico de Pago de Sinistros a través del uso de la huella Digital del asegurado

- **MetLife considera el beneficio adicional de reembolso inmediato a través de sistema Huella Digital (I-Med) para gastos ambulatorios por Consulta General y Especialista, Exámenes de Laboratorio y Radiológicos, Fonoaudiología, en los prestadores e Isapres que tengan el servicio habilitado.**
- MetLife es el primer portador en conectarse directamente con I - Med, sistema de pago de siniestros que usa la tecnología de huella digital avanzada.

Ventajas del Modelo MetLife I-Med

- El asegurado maximiza la cobertura de su Isapre y la de la Compañía de Seguros sólo con el uso de su huella digital.
- Elimina el uso de la Solicitud de Reembolso. Sólo con la huella digital, el asegurado y sus cargas son reconocidos como asegurados de MetLife.
- El empleado tendrá Cero trámite con la Compañía de Seguros, ya que a través de este novedoso sistema, el beneficio es inmediato (hasta el monto de UF 3 = \$55.000)
- Disminuye el co-pago final del asegurado, ya que al utilizar los bonos de su Isapre obtiene un menor precio en la prestación y una mayor cobertura, en relación al reembolso tradicional.
- **Los pagos son hechos en tiempo real.**
- **Para operar con este sistema, es necesario contar con el N° de Rut de titulares y cargas.**
- **La Compañía no realiza Contraloría Médica por las prestaciones realizadas a través del sistema Huella Digital (I-Med).**
- **Al utilizar el modelo el asegurado sólo paga la diferencia no cubierta por la Isapre y la Compañía de Seguros, ahorrando tiempo, trámites.**

CONVENIO DESCUENTO EN MEDICAMENTOS EN FARMACIAS CRUZ VERDE



- Gracias a este convenio, Ud. ya no deberá solicitar el reembolso de sus gastos de farmacia a la Compañía de Seguros.
- Con su credencial de MetLife - Farmacias Cruz Verde, podrá hacer efectivo sus beneficios de reembolso directamente en cualquier local de Farmacias Cruz Verde a lo largo del país, evitando la espera para la aplicación de su beneficio.
- El reembolso que se aplicará será el que indique el Plan de Salud en el cual Ud. esté vigente.

Para acceder al beneficio:

- Al comprar en el local de la Farmacia, deberá presentar junto a la receta válidamente emitida por el médico, su credencial MetLife – Farmacias Cruz Verde y su cédula de identidad.
- En caso que la receta esté a nombre de una carga, deberá mencionarse el rut del titular para efectos de que se despliegue el grupo familiar y luego mostrar la cédula de identidad de la carga. En caso que la receta esté a nombre de una carga, el beneficiario que compra deberá presentar su Cédula de Identidad y la receta que contenga el nombre de la carga beneficiaria del convenio, correctamente escrito.

**Para Consultas o Dudas respecto al Convenio Farmacias Cruz Verde
Llame sin costo al 800 802 800**



Convenio de asesoría legal.

Gracias a nuestra alianza con la empresa LegalChile S.A., primera y más grande empresa de servicios legales del país, desde ahora, en forma adicional, nuestros asegurados tendrán a su disposición un servicio de asistencia legal orientado especialmente a personas que requieran atención profesional ágil y eficiente en la respuesta a todas sus consultas legales.

A través de este convenio, los asegurados de vida y salud de Metlife podrán acceder a la atención profesional de los abogados de la empresa LegalChile S.A., expertos en más de cincuenta materias legales, en la atención de todas sus consultas legales y otros trámites incluidos en su plan. Así, de ahora en adelante, los asegurados que cuenten con este beneficio, no asumirán riesgos, costos ni tiempo en la búsqueda de un abogado al enfrentarse a un tema legal: disponen de acceso directo a profesionales las 24 horas del día, todos los días del año, y cuentan incluso con servicios a través de su propia página web.

I.- Servicios Incluidos

Consultas Legales – servicio de orientación legal en un número ilimitado de consultas telefónicas, vía fax o e-mail en:

- Contratos: Compraventa, Arrendamiento, Transacción, otros.
- Derecho Familia y Sucesorio: Adopción, Pensión Alimenticia, Conflictos Matrimoniales, otros.
- Otras materias legales: Daños en choque, cobranzas, otros.

Posesión Efectiva – servicio presentación y tramitación de la posesión efectiva intestada del asegurado y que perite a sus herederos disponer de todos sus bienes. Realización de trámites como:

- Presentación de solicitud y documentación
- Tramitación de pago del arancel ante el registro Civil, cuando proceda
- Confección de inventario
- Cálculo de impuesto y tramitación de su pago, cuando proceda.
- Inscripciones en Registro de Posesiones efectivas, Conservador de Bienes Raíces, registro Nacional de Vehículos Motorizados y otros.

II.- Exclusiones

- a) Asuntos ocurridos antes de la entrada en vigencia del contrato.
- b) Las asesorías efectuadas por abogados que no sean de Legal Chile.

III.- Uso del beneficio

Para cualquier consulta legal o tramitación de posesión efectiva por fallecimiento del titular de la póliza llame al 600 600 1616 y desde celulares al (02) 7874000 en www.legalchile.cl